

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 33 20 00

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO EN LOS SANTOS DE MAIMONA".
EXPEDIENTE NÚMERO: OBR0718027**

ASISTENTES:

Presidenta: Belén Iglesias Campo, Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

Secretaria: Isabel Fernández de los Ríos Mesa, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos y Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

Vocales:

Vocal Técnico I: Emilio Manuel Arévalo Hernández, Jefe de Servicio del Agua e Infraestructuras Hidráulicas de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

Vocal técnico II: No asiste.

Vocal Interventor: Justo Bravo Marabel, Representante de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Vocal letrado: María del Carmen Bravo Dorado, Asesora Jurídica del Servicio de Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

En Mérida, siendo las 12:00 horas del día 15 de mayo, se constituye la Mesa de Contratación en cuarta sesión, formada por los miembros anteriormente citados en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, y que fueron nombrados por el órgano de contratación para la adjudicación del expediente de referencia, de tramitación ordinaria por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

ORDEN DE ACTUACIÓN

- Aprobación acta de la tercera sesión.
- Estudio justificación ofertas incursas en presunción de temeridad.
- Propuesta de adjudicación.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se realizan las siguientes actuaciones:

1º. Habiendo sido entregado a los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 15 de abril 2019, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la Presidencia sobre si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de todos los miembros queda aprobada.

2º.-La Secretaria de la Mesa informa sobre la presentación a través de la PLACSP de la documentación justificativa a las ofertas incursas en presunción de temeridad, haciendo constar que hubo que habilitar un nuevo plazo a varias de las empresas por problemas técnicos de la plataforma :

Fin primer plazo: 24/04/2019 a las 18:00 horas

Fin segundo plazo: 02/05/2019 a las 18:00 horas

Nº	EMPRESAS	FECHA PRESENTACIÓN PLACSP
5	CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.	02/05/2019 a las 12:16 horas
6	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	16/04/2019 a las 14:11 horas
8	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	25/042019 a las 09:13 horas
17	MARTIN Y CUADRADO, S.L.	24/04/2019 a las 18:46 horas

Como Anexo I, se adjunta el listado de empresas presentadas al acto de justificación de ofertas generado por PLACSP.

Por el vocal técnico se expone y explica el contenido del informe emitido acerca de la documentación justificativa presentada, que se adjunta como Anexo II a este Acta, mediante el que se concluye que las empresas no justifican suficientemente la desproporción de sus ofertas, que los miembros de la Mesa corroboran por unanimidad, acordando lo siguiente:



Nº	EMPRESA	RESULTADO ESTUDIO	RESULTADO FINAL
5	CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.	La justificación que aporta se considera inadmisibile al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, se propone su EXCLUSIÓN del procedimiento.	EXCLUIDA
6	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	La justificación que aporta se considera inadmisibile al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, se propone su EXCLUSIÓN del procedimiento.	EXCLUIDA
8	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	La justificación que aporta se considera inadmisibile al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, se propone su EXCLUSIÓN del procedimiento.	EXCLUIDA
17	MARTIN Y CUADRADO,S.L.	La justificación que aporta se considera inadmisibile al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, se propone su EXCLUSIÓN del procedimiento.	EXCLUIDA

Como Anexo II, se acompaña el informe elaborado por el Servicio del Agua e Infraestructuras Hidráulicas.

3º. Posteriormente se procede a recalcular las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas al procedimiento, siendo el resultado el expresado a continuación:

EMPRESA	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	EXTENSIÓN GARANTIA	CONTROL CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
1 ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	489.333,41	25,570%	57,34	18,00	10,00	5,00	90,34	7
2 ANDIAJOA, S.L.	518.721,03	21,100%	53,63	14,50	10,00	5,00	83,13	10
3 CNES ARAPLASA SA	480.918,16	26,850%	58,21	23,00	10,00	5,00	96,21	4
7 CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A.	467.703,60	28,860%	59,57	24,00	10,00	5,00	98,57	1
9 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	514.447,66	21,750%	54,25	22,00	10,00	5,00	91,25	5
10 CUBILLANA, S.L.	543.573,16	17,320%	50,05	22,00	10,00	5,00	87,05	9
12 GERMÁN GIL SENDA, S.A.	541.932,97	17,569%	50,28	14,00	10,00	5,00	79,28	12
13 GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	463.570,40	29,489%	60,00	12,50	10,00	5,00	87,50	8
14 GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA	562.454,08	14,448%	43,65	23,00	10,00	5,00	81,65	11
15 INFRAEX2000, S.L.	465.000,00	29,271%	59,85	23,00	10,00	5,00	97,85	2
16 INGENIERIA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO)	470.859,32	28,380%	59,25	17,00	10,00	5,00	91,25	6
18 SENPA, S.A.	490.000,00	25,469%	57,27	24,00	10,00	5,00	96,27	3

4º. Como resultado de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar propuesta de adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la mas ventajosa en su conjunto, con un total de 98,57 puntos que resulta ser:

Empresa adjudicatária:	CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A.
Oferta económica (sin IVA)	467.703,60 €
Tipo de IVA	21%
Importe de IVA	98.217,76 €
Oferta económica (con IVA)	565.921,36 €

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 13:08 horas en el lugar y día indicados al inicio, se da por finalizada la sesión, extendiéndose por la Secretaria de la Mesa la presente acta, que es aprobada por unanimidad.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Belén Iglesias Campo



LA SECRETARIA

Fdo.: Isabel Fernández de los Ríos Mesa

LICITADORES PRESENTADOS

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: QKXLR_NTETB_DSM40_25105

(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 15/05/2019 12:46:39

Licitación: OBR0718027

Tipo Acto: Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Total licitadores: 1

LISTADO DE LICITADORES

LICITADOR: A28864999

- **Razón social:** CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
- **Fecha de presentación:** 16/04/2019 14:11:12
- **Estado del licitador:** Admitido Provisionalmente
- **Valoración del licitador:** 0.0

LICITADORES PRESENTADOS

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: BGCKO_I2RHD_CFK2C_47814

(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 15/05/2019 12:49:53

Licitación: OBR0718027

Tipo Acto: Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Total licitadores: 1

LISTADO DE LICITADORES

LICITADOR: B10184166

- **Razón social:** MARTIN Y CUADRADO,S.L.
- **Fecha de presentación:** 24/04/2019 18:46:18
- **Estado del licitador:** Admitido Provisionalmente
- **Valoración del licitador:** 0.0

SELLO DE TIEMPO Fecha Wed, 15 May 2019 12:49:54:097 CEST N.Serie 168734846400691841510304815421649488351 Autoridad 4:
C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

LICITADORES PRESENTADOS

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: +0VMI_3SYFF_52Z4B_66150
(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 15/05/2019 12:48:15

Licitación: OBR0718027

Tipo Acto: Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Total licitadores: 2

LISTADO DE LICITADORES

LICITADOR: A10365393

- **Razón social:** CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.
- **Fecha de presentación:** 02/05/2019 12:16:55
- **Estado del licitador:** Admitido Provisionalmente
- **Valoración del licitador:** 0.0

LICITADOR: B06283790

- **Razón social:** CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
- **Fecha de presentación:** 25/04/2019 09:13:49
- **Estado del licitador:** Admitido Provisionalmente
- **Valoración del licitador:** 0.0

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN EL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO EN LOS SANTOS DE MAIMONA”. CLAVE: OBR0718027.

Con fecha de 15 de abril de 2019 se realizó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia por el procedimiento de concurso abierto, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 657.441,10.- € sin IVA.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se observó que las siguientes fueron consideradas en presunción de temeridad:

- Construcción Integral TESMA, S. A.
- Construcciones ALPI, S. A.
- Construcciones MAJOIN, S. L.
- Martín y Cuadrado, S. L.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de las ofertas todas las empresas las han presentado.

Una vez analizadas las justificaciones:

- Construcciones TESMA, S. A. basa su argumentación en dos puntos: Consideraciones del estudio y oferta y Desglose justificativo de la oferta presentada.

— Consideraciones del estudio y oferta:

Indica que es una empresa que integra en su estructura todos los niveles productivos, teniendo no solo personal de dirección y técnico, sino también mano de obra propia, presentando además todos ellos un nivel de formación, experiencia y especialización a nivel de ejecución de obras de todo tipo, de primer nivel. Ambos aspectos hacen que para esta obra deban ser tenidos en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Reducción de los costes de ejecución, debido a su experiencia.
- ✓ No es necesario subcontratar ninguna actividad de la misma.
- ✓ Bajos gastos generales de la empresa.
- ✓ Considera para la presentación de esta oferta una reducción del beneficio industrial a priori asignado al proyecto, tomándose como tal un 3 %.

De los cuatro puntos anteriores, los tres primeros no dejan de ser una manifestación sin ninguna documentación adicional y que en modo alguno justifica la reducción realizada a la oferta.

Respecto al cuarto punto, indica que consideran una reducción del 3 % del beneficio industrial, pero no es significativa teniendo en cuenta que la baja ofertada es del 29,11 %.

– Desglose justificativo de la oferta:

Aporta un listado de costes y presupuestos, sin ninguna justificación más que la simple inserción del nuevo precio que estudiaron y que dio lugar a la oferta presentada.

Por ello, de acuerdo a la documentación presentada, este Servicio del Agua e Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al no quedar suficientemente justificada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

- Construcciones ALPI, S. A. indica *“que han repasado los cálculos de los diferentes precios que sirvieron de base a nuestra oferta, encontrándolos correctos, de acuerdo con el planteamiento efectuado; que en dichos costes se incluyen gastos generales, tasas, beneficio industrial considerado e IVA correspondiente; que la empresa dispone de los equipos medios necesarios para la ejecución de la obra del asunto de referencia, con estricto cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, conociendo la zona de emplazamiento de las obras”*. Por ello, se ratifica en la oferta presentada, sin aportar más razones, por lo que este Servicio del Agua e Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al no quedar suficientemente justificada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.
- Construcciones MAJOIN, S. A. indica que *“la experiencia en este tipo de servicios nos permite obtener altos rendimientos, con el consiguiente abaratamiento en el coste de la obra y el volumen de obra actualmente en ejecución nos ha permitido reducir el porcentaje de gastos generales”*. Por ello, se ratifica en la oferta presentada, sin aportar más razones, por lo que este Servicio del Agua e Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al no quedar suficientemente justificada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.
- Martín y Cuadrado, S. L. basa su argumentación en los siguientes criterios:
 - Utilización de maquinaria propia amortizada.
 - Utilización de personal propio
 - Experiencia en obras realizadas a Organismos Públicos y clientes privados.
 - Material en stock con las características de proyecto.
 - Taller propio en nuestras instalaciones (elaboración de hierro).

- Ofertas de hormigones, áridos y tuberías a precios de mercado.
- Gastos generales de empresa estimados en un 9,01 %.
- Beneficio industrial estimado en un 6 %.

De los ocho puntos anteriores, los seis primeros no dejan de ser una manifestación sin ninguna documentación adicional y que en modo alguno justifica la reducción realizada a la oferta.

Respecto a los dos últimos puntos, indica que consideran una reducción, sin justificar, en los gastos generales y del beneficio industrial, pero no es significativa teniendo en cuenta que la baja ofertada es del 32,38 %.

Aporta un presupuesto, sin ninguna justificación más que la simple inserción del nuevo precio que estudiaron y que dio lugar a la oferta presentada.

Por ello, de acuerdo a la documentación presentada, este Servicio del Agua e Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al no quedar suficientemente justificada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Mérida, 7 de mayo de 2019.

EL JEFE DEL SERVICIO DEL AGUA E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Fdo.: Emilio M. Arévalo Hernández.